

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Número Proceso: 13001-3105-005-2024-00051-00

Ciudad: CARTAGENA (Bolívar)

Fecha y Hora de Audiencia: 09:10AM- jueves, Veintinueve (29) de mayo 2025.

ACTA DE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO

Sujetos del proceso

JUEZ: ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE

DEMANDANTE: SOL MARIA HERRERA JIMENEZ

DEMANDADOS: COLFONDOS S.A

LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS

OBJETO DE LA AUDIENCIA: Continuación de Audiencia de Trámite y Juzgamiento. Se deja constancia que la presente diligencia se realizó a través de medios tecnológicos conforme a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura y acatando en estricto sentido las disposiciones previstas en la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual se encuentra vigente desde su publicación.

A la diligencia se hicieron presentes por medio de la plataforma MICROSOFT TEAMS, El apoderado judicial de la parte demandante el Dr. HERNAN ISAIAS MEZA RHENALDS; El apoderado judicial de la demandada COLFONDOS S.A el Dr. JESUS EDUARDO MEJIA MENESES; La apoderada sustituta de ALLIANZ SEGUROS la Dra. VALENTINA OROZCO ARCE; El señor JUEZ el Dr. ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE.

PRACTICA DE PRUEBA

La apoderada judicial de ALLIANZ SEGUROS presente solicitud de desistimiento, en cuanto al interrogatorio de parte a la representante legal de COLFONDOS SA, a su vez de desistir del interrogatorio de parte a la demandante.

El apoderado de la demandada COLFONDOS SA, presenta solicitud de desistimiento a la prueba del interrogatorio de parte a la demandante.

El Señor juez admite el desistimiento solicitado por ambas partes, por esta razón y al no existir pruebas por practicar, se correrá traslado a las partes para presentar sus alegatos de conclusión.

ALEGATOS DE CONCLUSION

Se corre traslado a los apoderados de las partes y hacen uso de su derecho de alegar de conclusión.

SENTENCIA

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cartagena, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

RESUELVE

PRIMERO: DENEGAR todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión.

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada y por ende a la llamada en garantía, de las pretensiones.

TERCERO: CONDENAR en costas a la demandante en favor de la demandada COLFONDOS SA en un $\frac{1}{4}$ SMLMV

CUARTO: En caso de no ser apelada esta decisión, remítase en consulta ante el Honorable Tribunal superior de Cartagena, sala laboral.

Sin recursos, se enviara el presente proceso en grado de consulta, ante el H.T.S de Cartagena, sala laboral.

Se va relacionar los intervinientes se levantará un acta suscrita por el H. Juez y junto con la grabación será incorporada al expediente digital.

JUEZ

ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE

Para acceder al video de la diligencia hacer clic en el siguiente link:

[21AudienciaTYJ.mp4](#)